



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO VIRTUAL
ÁREA LABORAL
N°027

FECHA DEL ESTADO: VIERNES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA / AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-001-2018-00123-01</u>	ORDINARIO LABORAL	DIANA KARINA CAMARGO BECERRA	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE CHITAGÁ ASOFRUCHITAGÁ	5 DE NOVIEMBRE de 2020 ¹ SE INSERTA LA PROVIDENCIA LINK DE CONSULTA: ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 41 C.P.L. Y S.S. MODIFICADO L. 712/2001, ART. 20, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020²,

SE FIJA HOY	VIERNES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	--	-------------	-----------------

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA

Secretaria

Firmado Por:

¹ Se notifica este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informa de esta notificación vía telefónica o celular, dejando las constancias respectivas
² Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.



*TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA*

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12**

**Código de verificación: 4e98aafe093a7bd944d460845fbe1c996155f7e2dedfc0de9737d6d10f0f9860
Documento generado en 05/11/2020 06:31:50 p.m.**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>